Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**
Demandante	Diana Carolina Jiménez Castaño
Demandado	Juan Carlos González Figueroa
Radicación	50001 31 10 003 2019 00263 00
Asunto	**Requiere notificación al demandado**
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase como agregado al proceso el envió de la comunicación para notificación personal que trata el artículo 291 del CGP, allegado por la apoderada de la parte actora.

Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones necesarias que permitan surtir en debida forma el envió de la notificación por aviso al demandado.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 121
Del 23 OCT 2019

AYELETH [illegible] PADILLA
Secretaria